BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 13 DICIEMBRE 1985 Número 285

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Convenio colectivo de trabajo del «Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas. 4667

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Relación de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc. 4668

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Relación de empresas desconocidas 4668

Consorcio Provincial. Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales. Notificación a contribuyentes por el concepto de Urbana. 4669

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 893/81. 4671

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de menor cuantía número 1.040/80-A. 4672

Primera Instancia de Mula. Procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, art. 131. 4672

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 979/84-C. 4673

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 171/85. 4673

Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo número 62/84. 4674

Distrito número Siete de Valencia. Juicio de faltas número 1.465/83. 4674

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.854/83. 4675

Instrucción de Lorca. Sumario número 32/84. 4675

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.467/82. 4675

Primera Instancia número Tres de Familia. Murcia. Demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita. 4675

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 548/85. 4676

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 555/85. 4676

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 553/85. 4676

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 552/85. 4676

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION. Aprobación de los estatutos de la Fundación Municipal «Patronato de Guardería Infantil». 4677

TORRE PACHECO. Lista de admitidos y tribunal del concurso-oposición para una plaza de vigilante de aguas. 4679

SAN PEDRO DEL PINATAR. Convocatoria del concurso público para formulación y ejecución del correspondiente PAU en el Sector BI-1. 4680

CARTAGENA. Licencia para instalación de un mesón. 4680

CIEZA. Pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio del Transporte Urbano de Viajeros en Autobuses. 4680

ALGUAZAS. Expuesto el expediente de modificación de crédito número 3/85, Pto. Unico de 1985. 4680

ALGUAZAS. Aprobada la modificación de crédito número 2/85. Pto. Unico 1985. 4680

MAZARRON. Expediente de modificación de créditos número 3 en el Presupuesto Ordinario y número 1 en el de Inversiones. 4680

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7744

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Expediente 84/85

VISTO el expediente de «Adhesión» del convenio colectivo de trabajo, promovido por el Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas (Murcia), de ámbito empresa, pactado por la representación de la empresa y sus trabajadores, en reunión celebrada el 7 de noviembre de 1985, y que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el 19-11-85, para integrarse dentro del convenio colectivo de trabajo para Aguas para Riegos de la Junta de Hacendados de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 16, del año 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a las partes negociadoras del convenio de «Adhesión».

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de noviembre de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

—— * * ——

En la reunión que ha celebrado este Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas, con fecha 31 de octubre pasado, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del convenio de Agua para Riego de la Junta de Hacendados de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas variando solamente el aumento sobre salario base de un 8,50 por 100, valedero desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1986.

Lo que traslado a V. I. con la conformidad de los tres empleados de este Organismo y la del señor presidente.

Alguazas, 7 de noviembre de 1985.—El presidente del Heredamiento, José Molina Galindo.—Empleados: Juan Beltrán Alarcón, José Verdú Cantero y José Gil Fernández.

Iltmo. señor delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—M U R C I A .

—— * * ——

Don José Gil Fernández, secretario del Heredamiento de Aguas de Alguazas y de su Sindicato de Riegos.

C E R T I F I C O :

Que en la reunión celebrada por este Sindicato de Riegos con fecha 31 de octubre pasado, entre otros asuntos, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del convenio de Aguas para Riego del de la Junta de Hacendados de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas variando solamente el aumento sobre salario base de un 8,50 por 100, valedero desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1986.

Y para que conste y surta efectos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Murcia, expido la presente en Alguazas a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Gil Fernández.—Visto bueno: El presidente José Molina Galindo.

TABLA SALARIAL SOBRE LA BASE DE 1.400 PESETAS AL COEFICIENTE UNIDAD

Administrativos.—Oficial segundo: Coeficiente, 1,45; Ptas./día, 2.030; mes a 30,50, 61.915 pesetas.

Obreros.—Guarda y celador de acequia: Coeficiente, 1,15; Ptas./día, 1.610; mes a 30,50, 49.105 pesetas.

En función de las 2.000 horas anuales, las categorías que se indican tienen los salarios anuales que se relacionan:

Administrativos.—Oficial segundo: 742.980 pesetas.

Obreros.—Guardas y celador de acequia, 589.260 pesetas.

Alguazas, 7 de noviembre de 1985.—El presidente del Heredamiento, José Molina Galindo.—Firmas ilegibles.

Número 7941

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

M U R C I A

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, cuarta planta, de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Patronal; razón social; localidad

30/12.822; Soliberia, S. A.; Torres de Cotillas.

30/22.537; José Moreno Jiménez, S. A.; Murcia.

30/30.666; José Angosto López; Cartagena.

30/38.473; Carmelo Marín Díaz; Alcantarilla.

30/40.020; Industrias Lácteas Cartagena, S. A.; Cartagena.

30/46.709; José Pérez Jiménez; Cartagena.

30/48.559; Cía. Aux. Mont. Nav. Ind., S. L.; Cartagena.

30/52.257; Unión de Centro Democrático; Murcia.

30/52.384; Diego Gómez Ros; Santiago el Mayor.

30/52.618; José Brocal López; Sangonera la Verde.

30/53.612; Antonio López García; Cartagena.

30/53.650; Juan González Pérez; Llano de Brujas.

30/53.704; Antonio García Ruiz, S. A.; Torres de Cotillas.

30/54.007; Agrovas, S. A.; Calasparra.

30/54.188; F. Garre, S. A.; Abarán.

30/54.224; Lisón y Abadía, S. L.; Murcia.

30/54.376; Intervireco, S. A.; Murcia.

30/54.724; Betamar, S. A.; Puente Tocinos.

30/54.868; Repuestos Totana, S. A.; Totana.

30/54.956; Pedro Clemente Alcaraz; Murcia.

30/55.954; Carima, S. A.; Santiago de la Ribera.

30/56.044; Gregoria Navarro Segura; Lorca.

30/56.444; Const. Obras Públicas Levante; Cartagena.

30/57.084; Aislamientos Nolasco, S. A.; Nonduermas.

30/57.343; Socnat España, S. A.; Cartagena.

30/57.574; Pradumar, S. A.; Murcia.

30/57.604; Hiper Distr. Mercancías, S. A.; Alcantarilla.

30/57.669; Santiago Peña Lamelas; Cartagena.

30/58.221; Cart. Com. Ext., S. A.; (CARTSA); Cartagena.

30/58.332; Comtuber, S. A.; Cartagena.

30/58.472; Dric-Hobby, S. A.; Molina de Segura.

30/58.783; Cemesa; Molina de Segura.

30/59.038; Cooperativa Obrera Coproca; Caravaca de la Cruz.

30/59.540; Dolores Lorca Alonso; Los Urrutias (Cartagena).

30/59.586; Calzados La Fortaleza, S. L.; Totana.

30/60.456; A. Luis Shz. Guer. Mtnez.-C.; Caravaca de la Cruz.

30/60.535; Alumicris, S.C.L.; Abarán.

30/60.571; Salvador Lázaro Ubri; Sangonera la Verde.

30/62.149; Navarro y Risueño, S. A.; Mula.

30/62.832; Información Regional, S. L.; Mula.

Murcia, 26 de noviembre de 1985.—El tesorero territorial.

Número 7800

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

M U R C I A

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, cuarta planta, de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Patronal; razón social; localidad

30/18.419; Juan José Rdez. Vicente; Molina.

30/26.247; Guther, S. A.; Murcia.

30/30.860; Muebles Estilo y Arte, S. L.; Santo Angel.

30/30.901; José Antonio Garres Tomás; Murcia.

30/31.523; C.R.A.S.A.; Lorca.

30/33.739; Maquinista Conservera Murciana; Molina de Segura.

30/34.010; Joaquín Barroso Soriano; Murcia.

30/35.573; Olmos y Garriga, S. A.; Murcia.

30/39.751; Juan José Puche Pastor; Murcia.

30/43.593; Tubhor, S. A.; Archena.

30/46.850; Construcciones Metálicas Gambín; Archena.

30/47.572; Talleres Mazarrón, S. A.; Mazarrón.

30/47.638; Manantial de El Cantalar; Moratalla.

30/48.121; Loga, S. A.; Murcia.

30/48.919; Rafael García Muñoz; Pto. Lumbreras.

30/49.054; Francisco García Máiquez; San Javier.

30/49.111; José Andújar Jiménez; Los Dolores (Murcia).

30/49.496; La Serradora, S. A.; Llano de Brujas.

30/49.520; Antonio Gutiérrez Otón; Cartagena.

30/49.951; Fidelio Martínez Martínez; Novelda.

30/50.531; José Cascales Montesinos; Murcia.

Murcia, 20 de noviembre de 1985.—El tesorero territorial.

Número 7802

CONSORCIO PROVINCIAL
GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Relación de contribuyentes por el concepto de Contribución Urbana, que no han podido ser notificados de las liquidaciones practicadas en esta oficina, por resultar desconocidos o ausentes de los domicilios que constan en dichas liquidaciones.

Se les hace saber por el presente anuncio que los débitos que figuran en esta relación pueden hacerlos efectivos en la Caja de la Delegación de Hacienda, sin recargo, en los siguientes plazos.

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.
Murcia, 18 de noviembre de 1985.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	N.° LIQUID.	A INGRESAR
Robles Marín Antonio	Urb. Los Angeles E, n.° 4	Lorca	49.005/84	10.533
Santiago Fernández Antonio	C/. San Isidro, n.° 44A	Mazarrón	212.230/84	3.249
P. Tudela Martínez Alfonso	Urb. Playasol I, n.° 512	"	212.256/84	25.004
Vera Martínez José	C/. Serranos	"	212.282/84	22.898
Barcelona Mayordoma Ant.	C/. Travesía Calderón, n.° 1	"	212.285/84	37.939
Mula García Rafael	Urb. Playasol 2, n.° 279	"	212.559/84	2.983
Garre Alonso Antonio Miguel	Urb. Playasol I-Bis, n.° 619	"	212.752/84	615
Marco García M. Luisa	C/. Cartagena, n.° 3	"	212.821/84	8
Campillo Ríos Hnos. Catalí	Poblado Leiva 0A02	"	212.825/84	2.215
Díaz Castillo Eduardo	Urb. Playasol I, n.° 435	"	212.836/84	2.499
Castillo Bueno M. Luz	C/. General Mola, n.° 65	"	212.920/84	3.475
Martínez Sánchez Antonio	Ctra. Mazarrón s/n.°	"	212.963/84	1.131
María Jiménez Ana	C/. Nueva n.° 13	"	212.978/84	9.445
Sánchez Corbalán Carmen	C/. Almenara, 18	Murcia	213.022/84	3.550
García Oliva Juan	B.° Pescadores n.° 50	Mazarrón	213.049/84	8.007
Tapia Alvarez Ildefonso	Urb. Ord. Bahía A9	"	213.061/84	9.843
Núñez Antúñez Joaquín	Urb. Playa Grande, 15-B	"	213.163/84	9.793
Núñez Antúñez Joaquín	Urb. Playa Grande, 15-B	"	213.164/84	7.793
Arcos Agudo Angel	Urb. Playa Grande	"	213.169/84	9.793
Urbaconsa	C/. Sta. Teresa, 17	Murcia	213.203/84	1.532
Fernández Yepes Manuel	Plaza Fuensanta, n.° 1	"	213.220/84	1.216
Fernández Bermúdez Ginés	Plaza Fuensanta, n.° 1	"	213.222/84	4.346
Colombani Pierre Marie	Restaurante Ureña (La Isla)	Mazarrón	213.240/84	17.611
Fernández Bermúdez Ginés	Plaza Fuensanta, n.° 1	Murcia	213.251/84	26.990
Galería Lajarín José I.	C/. Galdo, 13	"	213.287/84	11.774
Zamora Menárguez José	Urb. Ord. Bahía, 106-A	Mazarrón	213.308/84	15.735
Costa Jeanne	Urb. Ord. Bahía, 780	"	213.339/84	4.828
Willian Edward Jackson	Urb. Ord. Bahía, Z-14	"	213.404/84	14.498
Morales de la Llave Danie	Urb. Ord. Bahía, 0Z1-D	"	213.416/84	11.137
Martín Sierra Balibrea F.	C/. Rihuete, n.° 75	"	213.490/84	5.356
Del Alamo Ferrín José	C/. Carmen, 55	Murcia	213.491/84	5.101
Del Alamo Ferrín José	C/. Carmen, 55	"	213.492/84	5.101
Hernández Martínez Delgado	C/. Rihuete, n.° 75	Mazarrón	213.496/84	7.163
Vieso Gutiérrez Eleuterio	C/. El Rihuete, n.° 75	"	213.501/84	7.163
Whittaker Norman	Urb. Playa Grande, 18-A	"	213.538/84	5.100
Rosa Hernández Juan	Urb. Ord. Bahía, n.° 19-B	"	213.601/84	11.752
Funer Martínez Enrique	C/. V. de La Fuensanta	"	213.607/84	1.464
Rey Espejo José Luis	C/. V. de La Fuensanta, n.° 2-A	"	213.608/84	1.464
Sevilla Bernal Leonardo	C/. Ord. Bahía, 23-B	"	213.637/84	24.003
Sevilla Bernal Leonardo	C/. Ord. Bahía, 23-B	"	213.638/84	1.103
Orenes Zaragoza Angeles	C/. Convivencia, n.° 1	"	213.657/84	10.848
Orenes Zaragoza Juan	C/. Convivencia, n.° 1	"	213.658/84	10.848
Hernández Baños Joaquina	Urb. Ord. Bahía, n.° 41-B	"	213.857/84	20.744
Valera Valera Teresa	Urb. Ord. Bahía, n.° 29-B	"	213.863/84	11.244
Otero Novas Sanado	Urb. Ord. Bahía, 39-B	"	213.868/84	11.244
Arto, S.A.	C/. Casasol, n.° 1	"	213.908/84	13.699
Arto, S.A.	C/. Casasol, n.° 1	"	213.909/84	14.177
Espinosa García Pedro	C/. Julio R. de Alda, n.° 6	"	213.913/84	19.466
Victoria Gramaje Manuel	C/. Ricardo Ortíz, 110-2	"	213.919/84	1.293
De Paul López Herrera Vic.	C/. Montoya, 1-1-A	Murcia	213.930/84	13.692
Arnaldos Franco Andrés	C/. Salvador, 6	"	213.934/84	13.692
Victoria Gramaje Manuel	C/. Ricardo Ortíz, 110	Mazarrón	213.946/84	19.460
Jover Cobb J. José	C/. Casasol, n.° 2	"	213.947/84	19.219

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	N.º LIQUID.	A INGRESAR
Pagán Conesa Félix	C/. Alonso Cano, n.º 25	Mazarrón	213.949/84	14.171
Gomez Pérez Ramón	C/. González Adalid, n.º 1	Murcia	213.957/84	3.965
Pérez Hernández Ignacio	Travesía J. Cierva, 5	"	213.969/84	14.669
García Cano José Luis	C/. Casasol, n.º 3	Mazarrón	213.977/84	14.699
Frav Vicente Josefa M.	C/. Casasol, n.º 4	"	213.993/84	19.230
Alburquerque González Marco	C/. Puerta Nueva, 3	Murcia	213.996/84	14.181
Cifuentes Domingo Ricardo	C/. Casasol, n.º 4	Mazarrón	214.016/84	14.181
Gómez Fernández Fernando	C/. Casason, n.º 4	"	214.019/84	19.470
Navas Carrancio Manuel	C/. Puerto Maspaloma	"	214.032/84	13.685
López Blanco Juan M.	C/. Casasol, n.º 5	"	214.039/84	13.685
Noguera García José	C/. Nueva, 29	Murcia	214.044/84	14.163
Almagro González Joaquín	C/. Rosario, 28	"	214.045/84	14.163
González Medina Enrique	C/. San Leandro, n.º 5	Mazarrón	214.046/84	13.685
López Lopez Manuel	C/. Pino, 12	Murcia	214.050/84	13.685
Pedro García Nicolás	Ctra. Fuensanta,	"	214.051/84	14.163
Arribas Velasco Luis	Avda. Los Andes, 32	Mazarrón	214.055/84	19.443
Plaza Sánchez Segundo	C/. Casasol, n.º 5	"	214.057/84	13.685
Blanco Bermejo Leandro	C/. Andrés Herranz, 15-M	"	214.062/84	19.443
Garrido Leal Antonio	Edif. Cibeles	"	214.070/84	13.685
Garrido Leal Antonio	Edif. Cibeles	"	214.071/84	13.685
Vivancos García Juan	C/. Progreso, n.º 10	"	214.087/84	5.921
García Blaya Francisco	C/. V. de la Fuensanta, n.º 2-B	"	214.106/84	3.826
Baeza Sánchez Antonio	C/. V. de la Fuensanta, n.º 2-B	"	214.107/84	1.383
Baeza Sánchez Antonio	C/. V. de la Fuensanta, n.º 2-B	"	214.112/84	15.419
Cerezo García Juan Antonio	C/. Poeta Lobo, A1	"	214.119/84	14.693
Cerezo García Jerónimo	C/. Poeta Lobo, A1	"	214.120/84	14.693
Montesinos Sánchez Trinio	C/. Poeta Lobo, A1	"	214.124/84	16.620
Gómez Romero Juan	Urb. Ord. Bahía, 47-B	"	214.150/84	10.773
Fernández López Pascual	Urb. Ord. Bahía, 44-B	"	214.164/84	12.124
Lorca Cánovas Dolores	Urb. Ord. Bahía, 103-A	"	214.227/84	15.580
Gómez Beltrán Catalina	Urb. Ord. Bahía, 243	"	214.231/84	15.377
González Vergara Sotero	Urb. Ord. Bahía, 36-B	"	214.259/84	23.729
Munuera Fontanet Joaquín	Urb. Ord. Bahía, 36-B	"	214.260/84	23.729
García González Antonio	Urb. Ord. Bahía, 24-B	"	214.263/84	22.963
Martínez Carralero Angel	C/. Fuensanta, A5	"	214.274/84	2.117
Quintana Gutiérrez José	C/. Fuensanta, A5	"	214.276/84	1.464
Solano Vera Manuel	C/. Fuensanta, A5	"	214.287/84	19.269
Quintana Gutiérrez J.	C/. Fuensanta, A5	"	214.289/84	23.609
García del Leaniz Juan Antonio	C/. San Ginés, 5	"	214.322/84	950
García de Leaniz Juan Antonio	C/. San Ginés, 5	"	214.323/84	950
García de Leaniz Juan Antonio	C/. San Ginés, 5	"	214.324/84	950
Caballero Muñoz José M.	C/. San Ginéz, 5	"	214.330/84	950
Baldonado Balsas Miguel	C/. San Ginés, 5	"	214.331/84	950
Caballero Muñoz José M.	C/. La Torre, 1	"	214.435/84	9.638
Caballero Muñoz José M.	C/. La Torre, 1	"	214.439/84	13.737
Navarro Cordero Antonio	C/. San Ginés, 5	"	214.367/84	13.369
Javaga Escudero Francisco	Urb. Ord. Bahía, 507	"	214.550/84	4.458
Fernández López Quiteria	C/.Rihuete Alto, 2	"	214.487/84	14.681
Garrido Leal Antonio	C/. Rihuete Alto, 4	"	214.517/84	12.812
Rodríguez Almestre Carmen	C/. Rihuete Alto, 5	"	214.524/84	13.069
Del Pozo Sorampas Teresa	Urb. Playa Grande, 16-A	"	214.648/84	56
Del Pozo Sorampas Teresa	Urb. Playa Grande, 16-A	"	214.649/84	56
Del Pozo Sorompas Teresa	Urb. Playa Grande, 16-A	"	214.667/84	860
Del Pozo Sorompas Teresa	Urb. Playa Grande, 16-A	"	214.668/84	860
Gilbert Russell Laurence	Urb. Playa Grande, 49-C	"	214.676/84	945
Castaño Ponce Manuel	Urb. Playa Grande, 6-B	"	214.697/84	3.396
Hernández Hernández Antonio	Urb. Playa Grande, 6-B	"	214.701/84	3.396
Carmona Bernal Ginés	Camino Cementerio, n.º 1	"	215.113/84	1.080
Piquer Navarro Salvador	C/.Fajardo, n.º 42	"	215.149/84	804
Piquer Navarro Salvador	C/. Fajardo, n.º 42	"	215.189/84	9.888
López Jiménez Salvador	C/. Calderón, n.º 13	"	215.247/84	95
Rodríguez Antequera José	C/. Calderón, n.º 13	"	215.258/84	1.830
López Sánchez Pascual	Urb. Playa Grande, n.º 50	"	215.284/84	960
Madrid Blaya Antonio	C/. Progreso, 18	"	215.307/84	63
Hernández Sánchez Dolores	C/. Del Castillo, n.º 21	"	215.327/84	2.003
Santiago Moreno Ramón	C/. Del Castillo, n.º 21	"	215.332/84	2.107
Sierra Eslava Salvador	C/. Ord. Bahía	"	215.341/84	918
Hernández Paredes Alfonso	C/. San Isidro, 16	"	215.463/84	2.908
Hernández Paredes Alfonso	C/. San Isidro, 16	"	215.464/84	305
Costa Fernández Pedro	C/. San Isidro, 16	"	215.561/84	2.908
Costa Fernández Pedro	C/. San Isidro, 16	"	215.562/84	305
Andreu Ruiz Francisco	Avda. José Antonio, n.º 72	"	216.244/84	1.296

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7837

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 893 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación del Banco Central, Sociedad Anónima, contra Alfonso y don José Cánovas Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero y 18 de febrero, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Bienes de la propiedad de don José Cánovas Sánchez

— Urbana, piso 3.º derecha, tipo C, en plaza de San Ginés, número 24, de Murcia, que tiene una superficie construida de 86,52 m² y útil de 66,72 m². Linda: Este, vivienda número 8 izquierda, patio de luces y hueco de escalera; Sur, con situación e interiormente con patio de luces; Oeste, con patio mancomunado de esta finca y de la colindante, y Norte, con Antonio Morata Belmonte e interiormente con hueco de escalera y patio. Inscrita al Registro de la Propiedad número II, de Murcia, al tomo 2.070, libro 26/1.º, folio 123, finca 1.854, inscripción 1.ª Valorada en 1.300.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Alfonso Cánovas Sánchez:

— Urbana, 3.º, vivienda planta 1.ª, tipo B, en plaza de San Antolín, número 7, de Murcia, de superficie 66,28 m², que linda: Frente, con vivienda A, patio de luces y casa de Manuel Ibáñez López; derecha, vivienda A; fondo, calle de las Angustias, e izquierda, patio de luces y casa de Manuel Ibáñez López. Inscrita al Registro de la Propiedad número I de Murcia, al tomo 2.300, libro 74/1.º, folio 231, finca 5.741, inscripción 1.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

— Urbana 9, vivienda en cuarta planta, letra B, en plaza de San Antolín, núm. 7, de Murcia, de superficie 61,20 m², que linda: Frente, vivienda A, patio de luces y Manuel Ibáñez López; derecha, con vivienda A; fondo, con calle de las Angustias, e izquierda, con patio de luces y Manuel Ibáñez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, al tomo 2.300, libro 74/1.º, folio 249, finca 5.753, inscripción 1.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

— Urbana 1, local comercial en planta baja, en Parroquia de San Antolín, plaza de San Ginés, de Murcia; que tiene una superficie construida de 164 m², y linda: Frente, Pl. de S. Ginés y Joaquín Giménez González, zaguán, descansillo de acceso y ascensor y calle Huertas; Izquierda, casa de José Díaz Puche y Toribio González; espalda, casa de Nicolás Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, al tomo 2.497, libro 108/1.ª, folio 157, finca 9.648, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

— Urbana 5.ª vivienda en planta 4.ª alta, Parroquia de San Antolín, plaza de San Ginés de Murcia, que tiene una superficie construida de 152,70 m², y linda: Frente, plaza de San Ginés, patio de luces y casa de Joaquín Giménez González, hueco de ascensor, descansillo y escalera de acceso, patio de luces y calle de Huertas; izquierda, casa de José Díaz Puche y Toribio González, y espalda, hueco de ascensor, descansillo de acceso y casa de Nicolás Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, al tomo 2.497, libro 108/1.º, folio 165, finca 9.656, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

— Urbana 6.ª vivienda, planta 5.ª alta, en Parroquia de San Antolín, plaza de San Ginés, de Murcia; que tiene una superficie construida de 144 m², y linda: Frente, plaza de San Ginés, patio de luces y casa de Joaquín Giménez González; derecha, casa de Joaquín Giménez González, hueco de ascensor, descansillo y escalera de acceso, patio de luces y calle Huertas; izquierda, casa de José Díaz Puche y Toribio González, y espalda, hueco de ascensor, descansillo de acceso y casa de Nicolás Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I, de Murcia, al tomo 2.497, libro 108/1.º, folio 167, finca 9.658, inscripción 1.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 7838

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.040 de 1980-A, se sigue menor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Amador García Guerrero y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, plaza Juan XXIII, número 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1986, 11 de febrero y 7 de marzo, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Las subastas saldrán por lotes separados que se enumerarán.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

LOTE PRIMERO:

— Seis vehículos ambulancias, matrículas MU-9742-D, MU-9741-D, MU-9740-D, MU-0195-H, MU-0801-G y MU-0792-G. Valorados en la cantidad de 86.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO:

— Un apartamento en la planta 4.ª, tipo A, bloque 4, fase principal de 105 metros cuadrados, situado en la urbanización La Pinada, en Santiago de la Ribera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 7844

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, seguido a instancias de Hormigones del Segura, S. A., representado por el procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Cooperativa de Obreros de la Construcción de Archena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez, la finca siguiente:

— Departamento núm. 1 duplicado c).—Local comercial, con salida directa a la C/. sin nombre, pago del Ope y del Matar, lugar de la Cerca, sito en Archena (Murcia). Ocupa una superficie de 87 m², con 59 dm² de construcción, que linda: Frente, según se mira desde la calle, la fachada del bloque de que forma parte, con la calle de su situación; derecha entrando, con el local o departamento duplicado núm. 1-B y zaguán y caja de escalera; izquierda, porción destinada a zona ajardinada, y fondo, con patio de luces. Su cuota es de 6 enteros y 622 milésimas por 100. Inscrita al tomo 870 del Archivo General, libro 91 de Archena, folio 62, finca núm. 10.785, inscripción 1.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de los Mártires, sin núm., el día 21 de febrero de 1986 y hora de las 13, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de la subasta es el de un millón novecientas cincuenta y tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—Ante mí: El secretario.

* Número 7840

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se ha tramitado juicio de menor cuantía 979/84-C entre los litigantes que luego se dirán. En dicho juicio se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo se transcriben a continuación:

En Murcia a 12 de noviembre de 1985, la Ilma. Sra. D.ª María Jover Carrión, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído el juicio de mayor cuantía núm. 979/84-C, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección técnica del letrado don Francisco Martínez Escribano, contra don Juan Miguel Molas Abellán (calle Isidoro de la Cierva, 6, Murcia), representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, bajo la dirección técnica del letrado don Gaspar de la Peña Torres y contra la Comunidad de Propietarios Vista Hermosa, declarada en estado procesal de rebeldía y que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.078.120 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Juan Miguel Molas Abellán, representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, y la Comunidad de Propietarios Vista Hermosa, debo declarar y declaro que los demandados adeudan solidariamente al Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia los honorarios devengados por el arquitecto don Vicente Pérez Albacete en el estudio y redacción del proyecto a que se refieren los hechos de la demanda y que ascienden a la cantidad de dos millones setenta y ocho mil ciento veinte (2.078.120) pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el 7 de junio de 1984. En consecuencia, debo condenar a los demandados y a la esposa del señor Molas Abellán, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, a estar y pasar por dicha declaración, con imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia a la Comunidad de Propietarios Vista Hermosa, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a 22 de noviembre de 1985.—El secretario. Visto bueno: María Jover Carrión.

---

* Número 7842

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 171/85, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el procurador don José María Vinader López-Higuera, contra los cónyuges don Ricardo Merino García y doña Elina Reinosa Fajardo, con domicilio en Avda. José Loustau, 12, 4.º dcha., Murcia, se anuncia la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25% de su tasación de la finca hipotecada que después se describirá, que tendrá lugar el día 24 de enero próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiera postores se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta 3.ª. Murcia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 40.834.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, sito en Sangonera, que ocupa cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas y veinte centiáreas; linda: Norte, Antonio Navarro Pérez, camino por medio; Sur, José García Giménez, camino por medio; Este, Francisco Aledo Pérez, camino por medio, y Oeste, Antonio Bernal Nicolás, camino por medio».

Valoración.—La finca ha sido valorada a efectos de subasta en cuarenta millones ochocientas treinta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El secretario.

* Número 7843

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador señor Brugarolas Rodríguez, en reclamación de 1.001.875 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses legales, contra don José Fuentes Albaladejo, casado con D.ª Teresa Valverde Méndez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Murcia, Camino de Tiñosa, Ermita de Los Dolores, Extra-6, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1986, 7 de febrero de 1986 y 7 de marzo de 1986, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin núm., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana: Solar con una superficie de 216 metros cuadrados, sito en Camino de Tiñosa, Ermita de los Dolores, dentro de cuyo se ha construido una casa, con un bajo almacén, y un piso vivienda, la superficie construida en la vivienda es de 110 m², y linda: Norte, porción de la finca Mayor; Mediodía, Tomás Romero Peñalver; Levante, José Pérez Peñalver, y Poniente, Camino de Tiñosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección 6.ª, libro 19, folio 161, finca 1.531.

Su valor es de cuatro millones de pesetas.

— Urbana: Trozo de tierra solar que tiene una superficie de unos 288 metros cuadrados, y se encuentra situado en el Camino de Tiñosa, Ermita de los Dolores, partido de Beniaján, término de Murcia, en el solar anteriormente descrito se ha construido un local dedicado a almacén, y sus linderos son: Levante y Norte, resto de la finca Mayor; Mediodía, resto de la finca Mayor y Camino de Tiñosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección 6.ª, libro 20, folio 46, finca 1.577.

Su valor es de dos millones quinientas mil pesetas.

— Rústica: Trozo de tierra de riego moreral, que tiene una superficie de 47 áreas, 34 centiáreas, 79 decímetros cuadrados, situada en el partido de Beniaján, término de Murcia, y linda: Norte, Azarbe de la Olivera y regadera que separa de la parcela segregada, que adquiere Carmen Hernández Franco; Este, confluencia de los Azarbes de la Sierpe y de la Olivera; Sur, azarbe de la Sierpe, y Oeste, las fincas segregadas, que compra doña Carmen Hernández Franco, le pertenece al demandado la mitad indivisa de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.308, libro 65, folio 219, finca 5.371, inscripción 2.ª. El valor de la mitad indivisa es el de un millón de pesetas.

— Rústica: Trozo de tierra de riego, que tiene una superficie de 11 áreas, 14 centiáreas, 22 decímetros cuadrados, sito en el partido de Beniaján, término de Murcia, y linda: Norte, acequia de Alguazas; Este, Teresa Atienza García; Sur, José y Fernando Rabadán Fuentes, y Poniente, José Rabadán Fuentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 78, folio 95, finca 6.421, sección 6.ª.

El valor de la mitad indivisa que le pertenece al demandado es de doscientas cincuenta mil pesetas.

Importando pues la total valoración de ésta: Siete millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 7845

DISTRITO

NUMERO SIETE DE VALENCIA

EDICTO

Doña Rosa Franch Pastor, juez de Distrito número Siete de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.465 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Jesús Ruano Cortés, a fin de que el próximo día 13 de enero, a las nueve horas y cincuenta minutos, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta, de la calle del Justicia número Dos de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Valencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El secretario.

* Número 7839

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.854/83 a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia contra otras y don Juan Manuel Puche García, en domicilio desconocido, se notifica al mencionado demandado haberse designado por la parte actora como perito para la valoración de los bienes que le fueron embargados a don José Angel Banet Hernández, dándole traslado para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte que intervenga en el avalúo, con el apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Murcia a 20 de noviembre de 1985.—El secretario.

Número 7811

INSTRUCCION

L O R C A

El Juzgado de Instrucción de Lorca y su partido,

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ramón Rodríguez Pérez, de 27 años de edad, de estado soltero, natural de Arbó (Pontevedra), hijo de Antonio y de Delfina, de oficio camarero, domiciliado últimamente en Urbanización Los Anges, Bl. 50, escalera 4-3.º C (Lorca), cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificación auto de procedimiento y derivadas, en sumario número 32 de 1984, se instruye sobre prostitución, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de instrucción.—El secretario judicial.

---

* Número 7848

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1986, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, acordada en los autos número 1.467 de 1982, instados por Cofincaya, S. A., contra don Pedro Milanés Alcolea, vecino de Cieza, con domicilio en Pl. Onésimo Redondo.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo para el día 31 de marzo de 1986, a las 11 horas, en el mencionado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Local destinado a oficina en primera planta alta o entresuelo, en el centro del edificio, sito en Pl. de Onésimo Redondo, 1, con vuelta a la avenida de Calvo Sotelo, número 101, de la ciudad de Cieza. Ocupa una superficie útil de 134 m². Inscrito en el tomo 588, folio 10, finca 15.895. Tasado en 3.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7841

PRIMERA INSTANCIA

DF FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en resolución de esta fecha, en demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita número 687/85, se ha dictado la siguiente:

Providencia juez señor Rodríguez Gómez —Murcia a 22 de noviembre de 1985. Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones únanse a los autos de su razón, dándose trámite a la demanda de justicia gratuita interpuesta por doña María Ros Martínez, representada por el procurador don Antonio González Sánchez, contra don Antonio Escudero Requena y el señor abogado del Estado, para lo cual y para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 8 de abril de 1986 y hora de las 11 de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes y notificándose la presente al demandante o persona que lo represente y citándose en forma al demandado y al señor abogado del Estado, con entrega a los mismos de la copia de la demanda, quienes deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dirigiendo edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación del demandado que se encuentra en paradero desconocido. Lo provee y firma S. S.ª doy fe. M. Rodríguez Gómez. Rubricado. Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio Escudero Requena, expido el presente que firmo en Murcia a 22 de noviembre de 1985. Doy fe.

El secretario, José Luis Escudero.—Visto bueno: El magistrado-juez.

Número 7759

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Antonio Pujante García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación tácita de reingreso en la Cátedra de Física de la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad de Murcia. Expte. 2.058/85, GT/AT.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 548 de 1985.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7760

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de «Cooperativas de Ambulancias Murcianas», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Director Provincial, de fecha 27 de mayo de 1985, por la que declaraba desierto el concurso público número 27/84, para la contratación del Servicio de Ambulancias en las Comarcas de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 555 de 1985.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7761

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de «Destilerías Lacárcel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Alcaldía de Murcia, de fecha 28 de marzo de 1985, por la que se dispone la clausura del establecimiento de su representada, sito en Santo Angel, avenida Juan Carlos I, antes calle de la Acequia, y contra el Decreto de desestimación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 553 de 1985.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7821

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Martínez Gardia, en nombre y representación de don Antonio Blaya-López Ferrer, mayor de edad, ingeniero textil, con domicilio en calle Alejandro Séiquer, 6-5.º, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre Contribuciones Especiales, giradas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 552 de 1985.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7791

LA UNION

EDICTO

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en fecha 31 de octubre de 1985, la aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación Pública Municipal «Patronato de Guardería Infantil de La Unión», se procede a la publicación de su texto íntegro, conforme a lo previsto en el artículo 70, apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Unión, 18 de noviembre de 1985.—El alcalde.

ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIA INFANTIL DE LA UNION

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se establecen los presentes Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Guardería Infantil de La Unión.

FORMA DE GESTION Y OBJETIVOS

Artículo 2.º — Se constituye el Patronato de Guardería Infantil de La Unión como Institución Pública de carácter municipal, por el Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 85 al 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objetivo fundamental la habilitación de los necesarios recursos humanos, técnicos y de su patrimonio en orden a la prestación del servicio escolar a los niños, desde su nacimiento hasta su entrada en los niveles de preescolar. Así como promover y vigilar la calidad sociopsicopedagógica y sanitaria de dicho centro, y la perfecta conservación y mantenimiento del mismo.

Artículo 3.º—El Patronato dirigirá primordialmente su actuación a:

a) Conocimiento permanente de las necesidades reales de la Guardería mediante estudios adecuados que sirvan de base a la correspondiente planificación.

b) La elaboración de normas de actuación de la Guardería.

c) Promover la construcción y adquisición en propiedad o arrendamiento de local para instalación de Guardería.

d) Acondicionar dicho local para el desarrollo de su función.

e) Recabar toda clase da ayudas económicas o de cualquier índole que redunden en beneficio de la Institución.

f) Subvencionar a la Guardería integrada en el Patronato.

g) Ejercer la inspección e intervención en el funcionamiento de la Guardería.

DOMICILIO Y ORGANIZACION

Artículo 4.º—El Patronato de la Guardería Infantil tendrá su domicilio social en el inmueble donde está ubicada la Guardería, sito en la barriada de Santa Bárbara, s/n.

Artículo 5.º—Los órganos de Gobierno del Patronato son:

a) La Asamblea General.

b) La Junta de Gobierno.

c) El presidente.

La Asamblea General.

Artículo 6.º — 1. La Asamblea General constituye el órgano supremo del Patronato y tendrá la siguiente composición.

a) El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, que será su presidente nato, o concejal en quien delegue.

b) Por los siguientes vocales:

Concejal delegado de Enseñanza.

Concejal delegado de Sanidad.

El director de la Guardería.

Un representante de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Asociación de Padres de Alumnos de la Guardería.

Una representante de la Asociación de Amas de Casa, nombrada por la misma.

Un representante de entre el profesorado del término municipal, nombrado por ellos mismos.

Un representante de las asociaciones de vecinos, nombrado por las mismas.

Un representante de los sindicatos, nombrado por los mismos.

Tres vocales nombrados por el Pleno, de entre los concejales de la Corporación.

2. La duración del tiempo de mandato de los vocales, será como sigue:

Los miembros elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, mientras conserven su condición de concejales o sean revocados por el mismo órgano.

El director de la Guardería, mientras conserve la referida condición.

El resto de los miembros: 2 años o hasta el momento en que los revoquen las Entidades o colectivos que los designaron.

Igualmente cesarán en su cargo por muerte o expresa renuncia.

La Junta de Gobierno.

Artículo 7.º—a) La Junta de Gobierno del Patronato tendrá la siguiente composición:

— El presidente del Patronato, o concejal en quien delegue.

— El concejal delegado de Enseñanza, que será el vicepresidente del Patronato.

— El concejal delegado de Sanidad.

— El director de la Guardería.

— El vocal representante de los padres.

b) Actuará de secretario de la Asamblea General y la Junta de Gobierno el secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

c) Actuará de interventor el interventor del Ayuntamiento, quien podrá delegar en un funcionario del mismo.

COMPETENCIAS

Artículo 8.º—Corresponde a la Asamblea del Patronato las siguientes competencias:

a) Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto anual del Patronato, así como sus modificaciones, someterlos para su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

b) Aprobar inicialmente la Cuenta General del Presupuesto anual del Patronato, sometiéndola para su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

c) La contratación de obras, servicios y suministros cuyo importe supere el 5% del Presupuesto anual del Patronato.

d) Contratación de personal laboral. Y en su caso, autorización para efectuarla a la Junta de Gobierno del Patronato.

e) Nombramiento del director de la Guardería, y determinación de las funciones a desempeñar por el mismo.

f) Someter a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la modificación de los presentes Estatutos.

g) Aprobar los programas de actuación de la Guardería, dando cuenta anualmente al Ayuntamiento de la tarea realizada, a través de una memoria informativa.

h) La enajenación de inmuebles y bienes de todas clases, exigiéndose para ello el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de los miembros de la Asamblea, y en todo caso, la mayoría absoluta legal de los mismos.

i) La disolución del Patronato, exigiéndose también para ello el quórum del apartado h) anterior. La propuesta de disolución, cuya aprobación corresponderá al Pleno del Ayuntamiento.

j) Y, en general, adoptar cuantas medidas sean necesarias para la mejor organización y funcionamiento de la Guardería.

Artículo 9.º—Corresponde a la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

a) El desarrollo y ejecución del Presupuesto del Patronato.

b) Contratación del personal laboral en los casos previstos en en el apartado d) del artículo 8.º de los presentes Estatutos.

c) Dentro de los créditos consignados en el Presupuesto, la contratación de obras, servicios y suministros cuyo importe no exceda del cinco por ciento del mismo, y cuya duración no exceda de un año.

d) Y todas aquellas que la Asamblea General le delegue.

Artículo 10.—Corresponden al presidente del Patronato las siguientes competencios:

a) Representar al Patronato.

b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno del Patronato.

c) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras del Patronato. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

d) Disponer gastos, dentro de los créditos presupuestarios y hasta 25.000 pesetas, dando cuenta a la Junta de Gobierno. Ordenar los pagos y rendir cuentas.

e) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Asamblea General del Patronato.

f) Decidir los empates de las votaciones de la Asamblea General y la Junta de Gobierno del Patronato, con voto de calidad.

Artículo 11.—El cargo de vicepresidente la ostenta el concejal delegado de Enseñanza. Este sustituirá al presidente en los casos de ausencia, enfermedad o cese, hasta que sea nombrado el nuevo. También podrá ejercer las funciones de aquél por delegación expresa.

Artículo 12.—El Patronato tendrá un secretario, cuyo cargo recaerá sobre el secretario general de la Corporación Municipal, o funcionario en quien delegue; sus competencias son:

a) Ser fedatario de la Entidad y de todos sus actos y acuerdos.

b) Custodiar el inventario de bienes, los documentos y libros de actas y demás del Patronato no atribuidos a otros funcionarios del mismo.

c) Dirigir de forma inmediata la unidad de su cargo y distribuir el trabajo administrativo y burocrático entre el personal del Patronato.

Artículo 13.—El Patronato tendrá un interventor de Fondos, cuyo cargo recaerá en el interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Sus competencias son:

a) Redactar el Anteproyecto de Prespuesto de la Entidad.

b) Intervenir los ingresos, gastos y pagos de la Entidad y visar los documentos que entrañen reconocimiento de unos y otros, haciendo las observaciones legales que, en su caso, procedan.

c) Llevar los libros de contabilidad pertinentes al adecuado control de la gestión económica y hacer redactar las cuentas presupuestarias y de Patrimonio que ha de rendir al presidente del Patronato.

REGIMEN DE SESIONES Y ADOPCION DE ACUERDOS

Artículo 14.—La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán una cada cuatro meses, coincidiendo con el último martes del cuatrimestre natural; si fuera festivo se celebrará el día siguiente.

Las extraordinarias se celebrarán cuando, por necesidad del funcionamiento del servicio, sean convocadas por el presidente.

Las convocatorias, tanto de la Asamblea ordinaria como de la extraordinaria, deberán notificarse con cuarenta y ocho horas de antelación a la fijada para ello, y previa la redacción del correspondiente orden del día, que será distribuido entre todos los miembros de la misma.

Artículo 15.—La Junta de Gobierno del Patronato se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán una cada dos meses coincidiendo con el último martes del mes; si fuera festivo se celebraría el día siguiente.

Las extraordinarias se celebrarán cuando por necesidad del funcionamiento del servicio sean convocadas por el presidente.

Artículo 16.—1. a) El quórum para la válida celebración de las sesiones de la Asamblea y la Junta de Gobierno del Patronato, en primera convocatoria, será la mayoría absoluta de su número legal de miembros. En segunda convocatoria, que se celebrará media hora más tarde, las sesio-

nes de la Asamblea y la Junta de Gobierno se celebrarán cualquiera que sea el número de asistentes.

b) No podrá celebrarse ninguna sesión sin la asistencia del presidente y el secretario del Patronato, o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Los acuerdos de la Asamblea y la Junta de Gobierno del Patronato se aprobarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose por tal la que se produce cuando los votos a favor son más que los votos en contra.

3. Los acuerdos de la Asamblea y la Junta de Gobierno del Patronato, así como las resoluciones del Presidente podrán ser recurridas en vía administrativa ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al efecto.

4. Cuando se produjera empate en la votación se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 10.

PATRIMONIO Y MEDIOS ECONOMICOS

Artículo 17.—Constituirá el patrimonio del Patronato:

a) Los bienes, derechos y acciones que le asigne el Ayuntamiento en uso, conservando la calificación jurídica original.

b) Los demás bienes, derechos y acciones que el Patronato adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 18.—Los recursos del Patronato estarán constituidos por:

a) Los productos, aprovechamientos, frutos y rendimientos de su patrimonio.

b) Las aportaciones que le asigne el Ayuntamiento en sus Presupuestos.

c) Las subvenciones y aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás entidades de derecho público y privado.

d) Los anticipos, préstamos y créditos que obtenga.

e) Las aportaciones mediante cuota, debidamente aprobada por la Asamblea General del Patronato, de los usuarios de la Guardería.

f) Los demás que le puedan ser legalmente atribuidos.

PRESUPUESTOS E INTERVENCION

Artículo 19. — Anualmente se elaborará un Presupuesto de Ingresos y de Gastos. En lo relativo a su aprobación se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 8.º.

FACULTADES DE INTERVENCION Y TUTELA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 20.—La función directora y tutelar del Patronato corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno. Las facultades tutelares abarcarán la aprobación de:

a) Los programas de actuación del Patronato.

b) Los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Patronato.

c) Las cuentas anuales.

d) Las enajenaciones de inmuebles cuando su valor exceda del cinco por ciento del Presupuesto de Gastos del Patronato.

REGIMEN JURIDICO

Artículo 21.—Los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General, así como las resoluciones de la Presidencia del Patronato, serán susceptibles de recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de diez días, a partir de su notificación a los afectados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — La modificación de los presentes Estatutos se ajustará a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Segunda.—El Patronato podrá ser disuelto cuando lo estime conveniente el Ayuntamiento, en el ejercicio de la potestad reconocida en el artículo 30 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tercera.—Al disolverse el Patronato, el Ayuntamiento le sucederá universalmente.

Cuarta.—Para lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local aplicable al efecto.

* Número 7989

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Expirado el plazo de 15 días hábiles, concedido para presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos, de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de vigilante de aguas municipal, por concurso-oposición, y no habiendo sido presentadas reclamaciones de clase alguna, se eleva a definitiva la siguiente lista:

Núm. 1.—Don Juan José Ros Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, como titular, y don Aniceto García León, teniente de alcalde de este Ayuntamiento, como suplente.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Francisco Alcaraz Meroño, como titular, y don Diego Azorín Cuestas, como suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Antonio Marí Gómez, como titular, y don Francisco García Paín, como suplente.

Don José Luis de Dios Rojo, secretario general del Ayuntamiento de Torre Pacheco, como titular, y don Francisco García-Villalba Romero, técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don Francisco García-Villalba Romero, como titular, y don José Luis de Dios Rojo, como suplente.

Queda señalado el día 4 de enero de 1986, a las 10 horas de la mañana, en la Casa Consistorial, para el desarrollo del primero de los ejercicios de la oposición, debiendo comparecer los aspirantes provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, para reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 26 de noviembre de 1986.—El alcalde.

* * Número 8122

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, ha acordado admitir a trámite la solicitud formulada por doña María de la Paz de Garnica y Aguado, en que se insta la convocatoria de concurso público para la formulación y ejecución del correspondiente PAU en el sector BI-1 de Suelo Urbanizable No Programado del Plan General, sito al norte de la carretera nacional número 332, el cual limita: al Norte y Oeste, por el trazado del desvío de la carretera nacional número 332; al Este, por el barrio Las Esperanzas, y al Sur, por la carretera a Lo Romero, Residencia Tiempo Libre y terrenos urbanos anexos a la Casa del Reloj, cuya delimitación aparece grafiada en el plano unido al expediente.

A tal efecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 217 del R. G., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá asimismo formularse alegaciones fundadas en defectuosa apreciación de la clasificación del suelo, falta de justificación de las actuaciones por disconformidad con lo prevenido en el Plan General o inadecuación de las zonas designadas para la actuación pretendida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* * Número 8173

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado doña Josefina Campillo Galindo licencia para instalación de mesón, en calle Mayor, La Puebla, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 9 de diciembre de 1985.—El alcalde. P.D.

* Número 7875

C I E Z A

E D I C T O

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30-10-1985, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y el económico-administrativas para la adjudicación del Servicio del Transporte Urbano de Viajeros en Autobuses, se somete el mismo a información pública, por plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Cieza, 21 de noviembre de 1985. El alcalde.

---

* Número 7878

A L G U A Z A S

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/85, del Presupuesto Municipal Unico de 1985, y elevar el acuerdo a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas, 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7879

A L G U A Z A S

E D I C T O

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo, a la modificación de crédito número 2/85 en el Presupuesto Municipal Unico de 1985. La misma queda elevada a definitiva, siendo el resumen del Presupuesto resultante el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos; pesetas

0; 3.304.142.
1; 18.350.000.
2; 5.925.000.
3; 30.991.820.
4; 41.146.640.
5; 750.000.
7; 32.277.902.
9; 1.000.

Total ingresos: 132.746.504.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos; pesetas

1; 35.118.996.
2; 28.116.500.
3; 8.055.358.
4; 12.000.000.
6; 44.094.484.
9; 5.361.166.

Total gastos: 132.746.504 pesetas.

Lo que se hace público por aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas, 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* * Número 8222

MAZARRON

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de los corrientes los expedientes de Modificación de Créditos número 3 en el Presupuesto Ordinario y número 1 en el de Inversiones, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que puedan formularse respecto a los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazarrón a 11 de diciembre de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.